



Anexo N° 2

ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

En la Provincia de Jauja, a los 09 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m. horas, se reúnen en los ambientes de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Jauja, sito en el Jr. Ayacucho N° 856, el grupo de trabajo conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
GRUPO DE TRABAJO		
Gerente Municipal	Lic Adm. Jimmy Agustín TENICELA CORTEZ	
RESPONSABLES DEL GRUPO DE TRABAJO		
Gerente de Administración	Econ. Abimael Yasser QUIÑONEZ REYES	
Gerente de Planificación y Presupuesto	Lic. Adm. Janet Estefany ESCOBAR ROJAS	
Gerente de Asesoría Legal	Abog. Carlos Alberto MONTERO YUPANQUI	

ACUERDOS:**1. PLAN DE TRABAJO:**

- El Plan de Trabajo, será elaborado por el Abog. Carlos Alberto Montero Yupanqui, Gerente de Asesoría Legal, con el apoyo y coordinación de los Miembros responsables del grupo de trabajo. El Plan de Trabajo será aprobado por el responsable del grupo de trabajo y los miembros que lo conforman.
- Poner en conocimiento los acuerdo del presente acta y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, a través del portal web de la Entidad, así mismo enviando vía sus correo al Alcalde, regidores, funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Jauja.

2. TAREAS POR SUB GRUPOS DE TRABAJO:

- Los sub grupos de trabajo estará conformado por los Gerentes y Sub Gerentes, quienes se encargaran de la transferencia de la gestión en lo que les corresponde a su gerencia y/o sub gerencia, de conformidad a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, los mismos que deben sujetarse a ellas y a los acuerdos del responsable del grupo de trabajo y de los miembros que lo conforman. Los sub grupos estará conformado por los siguientes:
 1. Gerencia Municipal
 2. Procuraduría Pública Municipal
 3. Secretaria General
 4. Gerencia de Administración y las sub gerencias
 5. Gerencia de Planificación y Presupuesto y las sub gerencias
 6. Gerencia de Asesoría Legal
 7. Gerencia de Servicios Públicos Locales, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible y las sub gerencias
 8. Gerencia de Infraestructura, desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y las sub gerencias
 9. Gerencia de Desarrollo Social y Económico y las sub gerencias
 10. Gerencia de Administración Tributaria y las sub gerencias.
 11. Gerencia de Turismo Cultura y Deporte
 12. Sub Gerencia de Imagen Institucional.
- A los Sub grupos de trabajo, gerentes y sub gerentes se les debe de hacer de conocimiento, adjuntando la presente acta.
- Poner en conocimiento de los sub grupos de trabajo conformado por los gerentes y sub gerentes, el numeral 7.3 y el ANEXO N° 4 de la Directiva antes indicada, con el objetivo de recopilar información





y elaboración del reporte preliminar de la rendición de cuentas y transferencia. Debe ponerse en conocimiento por intermedio del Gerente Municipal.

3. GRONOGRAMA DE ENTREGABLES:

- El responsable del grupo de trabajo, miembros y los sub grupos conformado por los gerentes y sub gerentes deberán ceñirse al plan de trabajo aprobado y a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG; así como de los acuerdos materia de las ACTAS DE COORDINACIÓN; con el objetivo de cumplir la normativa antes señalada.

4. OTROS ACUERDOS ADOPTADOS:

- Todo acuerdo realizado en las ACTAS DE COORDINACIÓN, deben respetarse y seguir las indicaciones como corresponde.

5. OBSERVACIONES:

- Ninguna.




Responsable del Grupo de Trabajo
Gerente Municipal
Lic. Adm. Jimmy Agustín TENICELA CORTEZ
DNI N°




Miembro del Grupo de Trabajo
Gerente de Administración
Econ. Abimael Yasser QUIÑONEZ REYES
DNI N°




Miembro del Grupo de Trabajo
Gerente de Planificación y Presupuesto
Lic. Adm. Janet Estefany ESCOBAR ROJAS
DNI N°




Miembro del Grupo de Trabajo
Gerente de Asesoría Legal
Abog. Carlos Alberto Montero Yupanqui
DNI N°